

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-1456-2020

1456-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,224.8
Muestra Auditada	22,224.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto del total nacional asignado durante el ejercicio fiscal 2019 a través de los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, por medio de la Secretaría de Hacienda que ascendieron a 22,224.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Inicio y gestión de los recursos del programa

1. El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda (que tiene a su cargo al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora-ICRESON), presentó en tiempo y forma a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los lineamientos para obtener el apoyo que otorga los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC).

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, quien tiene a su cargo al ICRESON, comunicó dentro de los 20 días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación, como está establecido, la apertura de la cuenta bancaria productiva específica a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la recepción de los recursos y remitió en tiempo y forma el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de manera mensual, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos del subsidio hasta la cancelación de la cuenta bancaria.

Transferencia de recursos

3. Los RPMRPPC convenidos y aportados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en un 50.0%, más lo correspondiente al pago del uno al millar, por un total de 22,224.8 miles de pesos, se recibieron en tiempo en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, que fue designada para administrar los RPMRPPC y sus rendimientos financieros generados.

4. El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda, aportó 25,000.0 miles de pesos que representaron más del 50.0% del monto aprobado establecido en el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado Libre y Soberano de Sonora; asimismo, se constató que la aportación provino de recursos propios.

5. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para los RPMRPPC.

Registro e información financiera de las operaciones

6. El ICRESON, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los RPMRPPC por 22,224.8 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 367.3 miles de pesos, para un total de ingresos por 22,592.1 miles de pesos; asimismo, se constató que cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el registro.

7. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, quien tiene a su cargo al ICRESON, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los RPMRPPC por 22,134.1 miles de pesos; asimismo, cuenta con la documentación original que justifica el registro, cumplió con las disposiciones fiscales, se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con la denominación de los RPMRPPC y el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se constató que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora transfirió 22.2 miles de pesos por concepto de uno al millar, del monto total de los recursos federales que se les transfirieron para su fiscalización, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), como está establecido en la normativa.

Destino de los recursos

8. Los RPMRPPC se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad (PEM), aprobado en tiempo por el Comité de Evaluación, y fue notificado por la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Ventanilla Única al ICRESON,

mediante el Acuerdo del Comité de Evaluación número S01-19/CGMVRC/3RPP de fecha 6 de junio de 2019, en apego a los lineamientos de los RPMRPPC, y con base en el modelo registral, se enfocaron en el componente de Gestión y Acervo documental (de la oficina registral de Nogales) por presentar un mayor rezago en la digitalización y captura jurídica de su acervo.

9. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron ministrados 22,224.8 miles de pesos y en su administración generó rendimientos financieros por 367.3 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) fue por 22,592.1 miles de pesos. Con estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 22,156.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) se pagaron 22,156.3 miles de pesos, que representaron el 98.1% del total disponible, destinado en el componente de Gestión y Acervo documental del PEM; asimismo, reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 435.8 miles de pesos que representaron 1.9% del total disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado Convenio 214/PEM/001/2019	Comprometido	Disponible (asignado + rendimientos financieros)	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% del asignado	% del disponible	Pagado al 31 de enero de 2020	% del asignado	% del disponible
Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad (PEM) 2019	22,202.6	22,134.1	22,592.1						
Gestión y Acervo Documental				22,134.1	99.6	98.0	22,134.1	99.6	98.0
Uno al millar	22.2	22.2		22.2	0.1	0.1	22.2	0.1	0.1
Subtotal proyecto ejecutivo	22,224.8	22,156.3	22,592.1	22,156.3	99.7	98.1	22,156.3	99.7	98.1
Capital no comprometido (reintegrado)				68.5	0.3	0.3	68.5	0.3	0.3
Rendimientos financieros no comprometidos (reintegrado)				0.0	0.0	0.0	367.3	1.7	1.6
Subtotal reintegros a la TESOFE				68.5	0.3	0.3	435.8	2.0	1.9
Total disponible				22,224.8	100.0	98.4	22,592.1	101.7	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionado por el Gobierno del Estado de Sonora.

10. El ICRESON no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación.

11. Se verificó que los RPMRPPC por 68.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 367.3 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019 se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019, como está estipulado. Asimismo, se constató que el ICRESON realizó las contrataciones por el monto total del PEM, dentro de los 90 días naturales a partir de la

transferencia de los recursos federales o a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Obra pública y/o servicios relacionados con las mismas

12. El Gobierno del Estado de Sonora, a través del ICRESON no destinó recursos para obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Se constató que el proceso de adjudicación del servicio financiado con RPMRPPC se realizó conforme a la normativa aplicable; asimismo, está amparado en un contrato debidamente formalizado y los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y el ganador no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

14. Se verificó que los servicios financiados con RPMRPPC se entregaron en los tiempos estipulados, se registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, mediante su visita física, se constató que se proporcionaron con la calidad y especificaciones contratadas y actualmente, es un servicio de uso cotidiano por el personal del ICRESON, así como de beneficio para la población que acude a realizar trámites y consultas a la oficina jurisdiccional de Nogales, Sonora.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora quien tiene a su cargo al ICRESON informó trimestralmente a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del PEM, mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión Información Registral y Catastral (SIGIRC), los cuales corresponden al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 de los RPMRPPC; asimismo, informó y publicó en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, el tercer trimestre del reporte Ejercicio del Gasto (avance financiero) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos y el ejercicio y destino de estos, a través del formato y del sistema electrónico, dentro de los 20 días naturales después de terminado el mes de septiembre de 2019, en atención a lo establecido en la normativa.

16. Con la revisión de la información reportada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora quien tiene a su cargo al ICRESON a la SHCP, relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los RPMRPPC, se constató que no se presentó el tercer y cuarto trimestre del reporte Destino del Gasto (gestión de proyectos), ni el cuarto trimestre de Ejercicio del Gasto (avance financiero) del ejercicio fiscal 2019, por lo que no fueron publicados en el órgano local oficial de difusión o cualquier otro medio digital.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-SH-049/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Se constató que la papelería, documentación original, publicidad, documentación e información de los RPMRPPC generada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora quien tiene a su cargo al ICRESON no incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", como es requerido por la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-SH-050/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El ICRESON, mediante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora incluyó en tiempo y forma en la Cuenta Pública 2019 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los RPMRPPC transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,224.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de enero de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora para el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad pagó 22,156.3 miles de pesos que representó el 98.1% del total disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, debido a que no presentó ni publicó el tercer y cuarto trimestre del reporte de Destino del Gasto (gestión de proyectos), ni el cuarto trimestre de Ejercicio del Gasto (avance financiero) del ejercicio fiscal 2019, y no incluyó en la totalidad de la papelería, documentación original, publicidad, documentación e información

generada de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe.

En relación con el Procedimiento de Inicio y Gestión de los Recursos del Programa, el Gobierno del Estado de Sonora atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; realizó la aportación estatal y la transferencia del uno al millar a la institución correspondiente y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad, conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad con base al modelo registral, destinado en el componente de Gestión y Acervo documental; asimismo, se reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 435.8 miles de pesos que representaron el 1.9% del total disponible.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Estado, las Subsecretarías de Ingresos y de Egresos y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.